



LXV LEGISLATURA

Segundo Receso
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE



SINOPSIS

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
CONSIDERADAS PARA LA SESIÓN DE LA

COMISIÓN PERMANENTE

10 de julio de 2024

DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
1. De la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Turismo a fortalecer los programas de inteligencia que permitan combatir al crimen organizado en las carreteras del país.	ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Turismo a fortalecer los programas de inteligencia que permitan combatir al crimen organizado en las carreteras del país.	Proposición suscrita por el Dip. Marco Antonio Natale Gutiérrez (PVEM) el 28 de mayo de 2024 (LXV Legislatura)

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
1. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Directora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a realizar revisiones urgentes del estado que guardan las instalaciones de los hospitales de la institución, así como para que brinde oportunamente el mantenimiento necesario a los equipos de climatización o aire acondicionado, específicamente a los ubicados en la región de la Laguna en el estado de Coahuila de Zaragoza.	UNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Directora del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a que analice la viabilidad de hacer una revisión del estado que guardan los equipos de climatización y/o aire acondicionado, de las unidades médicas del Instituto de la región de La Laguna en el estado de Coahuila de Zaragoza	Proposición suscrita por la Sen. Verónica Martínez García (PRI), el 8 de junio de 2024. (LXV Legislatura)

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
2. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría del Bienestar a implementar acciones que fomenten la salud sexual y reproductiva de forma integral y eficiente, con el fin de prevenir el embarazo en adolescentes.	ÚNICO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública para que refuercen las acciones implementadas hasta el día de hoy en materia de salud sexual de forma integral y eficiente, para todos los niveles educativos.	Proposición suscrita por la Sen. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC), el 6 de junio de 2024. (LXV Legislatura)

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
3. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos analicen la viabilidad de intensificar los programas de capacitación y sensibilización dirigidas al personal directivo de las escuelas públicas de las 32 entidades federativas, en materia de admisión de alumnos migrantes.	PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente. TERCERA. A nivel internacional, con fundamento en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, la educación ha sido reconocida como un derecho humano de todos los niños. Es por esta razón que, tanto en el Artículo 3 de la Constitución	Proposición suscrita por la Dip. Taygete Irisay Rodríguez González (MC), el 21 de mayo de 2024. (LXV Legislatura)

como en el Artículo 5 de la Ley General de Educación, se establece que "Toda persona tiene derecho a la educación", sin especificar si se habla de mexicanos o extranjeros; pues al ser la educación un derecho humano, toda persona que esté en nuestro territorio nacional debe tener acceso a ella, independientemente de su nacionalidad o de su situación migratoria. CUARTA. Los integrantes de esa Comisión Dictaminadora, después de un estudio del tema y valorando las funciones que lleva a cabo la MEJORADU como una institución pública especializada en la evaluación educativa así como la implementación de programas pedagógicos para mejorar el aprendizaje alumnado y capacitación docente; consideran que la MEJOREDUC no es la instancia adecuada para la capacitación de los directivos en materia de admisión de alumnos migrantes; esta Comisión estima pertinente la competencia a la propia Secretaría de Educación Pública

con la finalidad de que tenga conocimiento de la problemática que se encuentra presente en los planteles educativos del país, y trabaje en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como un ente especializado en la protección de los derechos humanos y en razón de los derechos vulnerados por parte del personal directivo en instituciones de educación pública.

QUINTA. Las y los legisladores de esta Segunda Comisión, reiteran el compromiso con las personas migrantes, para salvaguardar su integridad y sus derechos, por lo que, es importante tener en consideración lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. Los y las migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su

situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables (artículos 3o. y 4o. de la CPEUM; artículo 8 de la LM; artículo 32 de la LPDNNA; artículos 2, 3, 4, 5 y 7 de la Ley General de Educación; artículo 44, fracción 111, de la LRPC; artículo 30 de la CPTMF; artículo 13 del PIDESC; artículo 28 de la CON, y artículo 22 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados).

En México, y atendiendo a lo dispuesto por la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como a lo previsto en disposiciones nacionales aplicables, no se restringirá el acceso de ningún menor de edad nacional o extranjero a los servicios educativos, en tanto se cumplan las condiciones legales y administrativas

requeridas para su inscripción o reinscripción. Las autoridades educativas podrán expedir certificados de estudios con el carácter de "documentos provisionales", los cuales serán sustituidos por el documento definitivo una vez que se logre la confirmación de identidad del estudiante.

SEXTA. Las y los integrantes de la Segunda Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente dictamen que propone la aprobación de la proposición con Punto de Acuerdo recibida, planteándose a su vez modificaciones a la redacción de sus resolutivos derivado de nuestro análisis para efectos de su discusión y votación.

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
4. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a que, en el marco de sus competencias, analicen la viabilidad de realizar los ajustes necesarios en los horarios escolares de las instituciones educativas de educación básica y media superior, con el fin de proteger a los estudiantes de las condiciones climáticas extremas que puedan registrarse en el territorio nacional.	ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a que, en el marco de sus competencias, analicen la viabilidad de realizar los ajustes necesarios en los horarios escolares de las instituciones educativas de educación básica y media superior, con el fin de proteger a los estudiantes de las condiciones climáticas extremas que puedan registrarse en el territorio nacional.	Proposición suscrita por la Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura).
5. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se reconoce la Estrategia Mexicana de Movilidad Humana, presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la décima sesión plenaria de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en materia Migratoria.	ÚNICO. - La comisión permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la Estrategia Mexicana de Movilidad Humana, presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Décima Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial de atención integral en materia migratoria.	Proposición suscrita por las Senadoras Claudia Ruíz Massieu Salinas, independiente; Ruth Alejandra López Hernández, (MC) y el Diputado Carlos Alberto León García, (MC), el 12 de junio de 2024. (LXV Legislatura)

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
6. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se reconoce la decidida labor del Gobierno de México, a través de las Secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores, en la repatriación de bienes culturales que son patrimonio de la Nación; así como también reconoce la voluntad de los gobiernos de la república de Italia y del estado de la Ciudad del Vaticano para devolver a sus países de origen, diversas piezas arqueológicas, artísticas e históricas y se pronuncia a favor de toda cooperación internacional que promueva la protección de los bienes que forman parte del patrimonio cultural y que prevenga y erradique su tráfico ilegal.	PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la decidida labor del Gobierno de México, a través de las secretarías de Cultura y de Relaciones Exteriores, en la repatriación de bienes culturales que son patrimonio de la nación. SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la voluntad de los gobiernos de la República de Italia y del Estado de la Ciudad del Vaticano para devolver a sus países de origen, diversas piezas arqueológicas, artísticas e históricas y se pronuncia a favor de toda cooperación internacional que promueva la protección de los bienes que forman parte del patrimonio cultural y que prevenga y erradique su tráfico ilegal.	Proposición suscrita por el Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo, (MC), el 12 de junio de 2024. (LXV Legislatura)

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
7. De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las entidades federativas a que refuercen la estrategia de prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, así como a reforzar las acciones de capacitación continua del personal.	ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud federal y de las entidades federativas a que refuercen la estrategia de prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino, así como a reforzar las acciones de capacitación continua del personal.	Proposición suscrita por la Dip. María Elena González Rivera (PAN), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura)

DE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
1. De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente realiza un pronunciamiento relativo a los incendios forestales ocurrido en todo el país.	Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia respetuosamente para que las autoridades de los tres niveles de gobierno, en uso de sus facultades consideren implementar, para la próxima temporada de estiaje, políticas públicas y un mayor presupuesto para las dependencias encargadas de prevenir, combatir y erradicar los incendios forestales.	Proposición suscrita por la Sen. Cecilia Sánchez García (PRI), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura). Proposición suscrita por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura). Proposición suscrita por la Sen. Ruth Alejandra López Hernández (MC), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura). Proposición suscrita por la Dip. Margarita García García (PT), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura).

Proposición suscrita por la Dip. María Eugenia Sánchez Yarce (MC), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura).

Proposición suscrita por el Dip. Alan Castellanos Ramírez (PRI), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura).

Proposición suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura).

Proposición suscrita por el Dip. Miguel Humberto Rodarte de Lara (PAN), el 19 de junio de 2024. (LXV Legislatura).

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
2. de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente realiza un pronunciamiento relativo a la sequía que se registra en algunos estados del país.	Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia respetuosamente para que las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus facultades fortalezcan políticas públicas para prevenir y mitigar los efectos de las sequías, mismas que en virtud del cambio climático tienden a ser prolongadas y recurrentes; Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se pronuncia respetuosamente para que las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus facultades fortalezcan políticas públicas con el fin de mejorar la infraestructura de cuencas, lagunas y ríos para la efectiva captación y almacenamiento de las precipitaciones. Tercero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se	17 proposiciones suscritas por legisladoras y legisladores de distintos Grupos Parlamentarios, el 26 de junio de 2024. (LXV Legislatura)

pronuncia respetuosamente para que las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus facultades fortalezcan programas y proyectos de inversión que permitan mejorar la infraestructura de plantas potabilizadoras para la generación de agua potable suficiente que garantice el derecho humano de acceso al agua.

DICTAMEN	RESOLUTIVO	ANTECEDENTES
3. De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que exhorta a las dependencias del gobierno federal y a los gobiernos de los estados y municipios para que, adopten previsiones por la temporada de ciclones y huracanes sucedidos en el país.	Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a las instancias del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las previsiones presupuestarias necesarias destinadas a atender los efectos y daños causados por el paso de los ciclones y huracanes tropicales pronosticados para esta temporada. Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a las Coordinaciones Estatales así como las Coordinaciones Municipales, para que, en el ámbito de sus competencias fortalezcan las política y acciones de coordinación en la presente temporada de ciclones y huracanes.	Proposición suscrita por la Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI), el 26 de junio de 2024. (LXV Legislatura). Proposición suscrita por la Sen. Cecilia Sánchez García (PRI), el 26 de junio de 2024. (LXV Legislatura). Proposición suscrita por el Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía (PRI), el 26 de junio de 2024. (LXV Legislatura). Proposición suscrita por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 26 de junio de 2024. (LXV Legislatura).